

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN DEL "CENTRO DE DESCUBRIMIENTO DEL PARQUE AGRARIO DEL BAIX LLOBREGAT" DEL CONSORCIO DEL PARC AGRARI DEL BAIX LLOBREGAT, ENMARCADA EN LA ACTUACIÓN DE COHESIÓN ENTRE DESTINOS (ACD) "CATALUÑA, TIERRA DE SABORES", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

(Expediente CPBL/2023/0031364)

1. ANTECEDENTES

El 27 de diciembre de 2022, se publicó en el BOE, número 310, la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 14 de diciembre de 2022 por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de las actuaciones de inversión de entidades locales en el marco del componente 14, inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con Fondo NextGenerationUE. En este Acuerdo se ratificó el Plan territorial de sostenibilidad turística en destino de Cataluña 2022 (PTSTDC-22) que incluye la Actuación de cohesión entre destinos (ACD) "Cataluña, Tierra de Sabores".

La ACD "Cataluña, Tierra de Sabores" se enmarca en el Plan Nacional de Turismo Enogastronómico y pretende definir un modelo de turismo enogastronómico regenerativo, slow e innovador, que permita promover Cataluña como destino turístico con identidad estructurando una oferta de valor que sea atractiva, competitiva y se base en el modelo 4D (desestacionalización, diversificación, descongestión y gasto) y 4S (segura, saludable, singular y sostenible).

La actuación número 1 de la ACD "Cataluña, Tierra de Sabores" es el proyecto "Can Comas – Proyecto agroturístico innovador y sostenible en el Parc Agrari del Baix Llobregat" que está desarrollando el Consorcio del Parque agrario del Baix Llobregat (CPABLL). Este proyecto plantea la promoción y difusión de los valores del parque agrario, de sus actores y de sus productos, a partir de la implementación de una nueva estrategia, focalizada en Can Comas, que se convertirá en un Centro de descubrimiento del parque y en una nueva oferta agroturística sostenible.

Dentro del proyecto, el Consorcio desarrollará diversas acciones vinculadas a:

- La mejora de los espacios visitables de la masía de Can Comas promoviendo un proyecto agroturístico innovador y sostenible.
- Promoción del Producto Fresco del Parc Agrari del Baix Llobregat y apoyo al sector agrario vinculado al Producto Fresco por su promoción y creación de espacios visitables.
- Mejora del uso público en el territorio con compatibilidad con el uso agrario.

El proyecto prevé la creación de una exposición enmarcada en el Centro de descubrimiento del parque agrario que se creará en la masía de Can Comas que muestre los valores y las funciones del Parque agrario del Baix Llobregat (PABLL), a través de su historia, la realidad actual y los escenarios de futuro.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 092ff3124fc7703120e9 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este pliego de prescripciones técnicas, establecer las condiciones de contratación de los trabajos para la producción y el montaje de la exposición del Centro de descubrimiento del PABLL del Consorcio del Parc Agrari del Baix Llobregat (CPABLL). Habrá que desarrollar los textos finales, el diseño gráfico, la producción, el montaje y la instalación de los elementos expositivos, la producción de imágenes y vídeos que formen parte del material de la exposición, así como la adecuación del espacio expositivo con la iluminación pertinente de los diferentes elementos expositivos, y el encaje de las diversas piezas y los diferentes espacios que configurarán el Centro de descubrimiento del PABLL. El objeto de este pliego incluye el desarrollo de:

- Una exposición permanente en Can Comas.
- Una exposición temporal itinerante: parte de la exposición deberá diseñarse para que pueda ser itinerante, con el fin de trasladarla fácilmente a otros territorios y ampliar así, la promoción del Parc Agrari del Baix Llobregat.
- Una exposición digital: adaptación de la exposición al entorno virtual.

La ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato debe llevarse a cabo de acuerdo con las fases y la metodología que se indican en el presente pliego, teniendo en cuenta el "Proyecto museográfico de divulgación para el Parque agrario del Baix Llobregat" que se incluye en el anexo de estos pliegos, sin perjuicio de las mejoras y modificaciones que, en su caso, proponga el contratista y que sean aceptadas por el CPABLL.

3. OBJETIVO

El Parc Agrari del Baix Llobregat es un espacio singular de agricultura periurbana de alto valor que produce productos frescos, saludables, de temporada y de calidad. El proyecto "Can Comas – Proyecto agroturístico innovador y sostenible en el Parc Agrari del Baix Llobregat" responde, entre otros, a uno de los objetivos del CPABLL que es el de difundir los valores productivos, ecológicos y culturales del parque agrario. El Centro de descubrimiento objeto de esta contratación debe centrarse en este objetivo principal, con el fin de:

- Explicar y permitir descubrir el espacio agrario del PABLL.
- Mostrar y promover el sector agrario y los productos que elaboran en el PABLL.

El Consorcio acordará con la empresa adjudicataria los contenidos finales de la exposición en base al proyecto museográfico que se incluye en el anexo. La exposición se centra en el descubrimiento del Parc Agrari del Baix Llobregat, su campesinado y los productos que producen a través de un viaje al pasado, al presente y al futuro. Hay que mostrar los valores y las funciones de este espacio agrario productivo, la interrelación con los espacios urbanos cercanos y con la ciudadanía que lo disfruta y consume sus producto. Los contenidos de la exposición deberán vincularse con el sector agrario del Parc (destacando la producción de huerta y de fruta), la marca Producto Fresco del Parque agrario del Baix Llobregat, así como los diferentes proyectos y actuaciones que lleva a cabo el Consorcio en el territorio. Los protagonistas del contenido expositivo deben ser el espacio agrario singular del Parque agrario, su campesinado y el Producto Fresco que se produce. Habrá que integrar una proyección territorial en la exposición de manera que el visitante se sienta dentro del espacio que está visitando.

Los contenidos y los materiales que se desarrollen deben ser vivenciales para mostrar el sector agrario local y los productos que producen, a la vez que debe vincularse con los diferentes espacios de Can Comas (interiores y exteriores) y del parque agrario.

La exposición debe dirigirse a un público destinatario muy diverso, teniendo en cuenta público local, pero también internacional que visita el parque agrario. La tipología de visitantes puede ser público escolar, universitario o de grados profesional, ciudadanía, administración, entidades y profesionales vinculados al sector agroalimentario y/o a temas territoriales. La exposición debe ser atractiva y dinámica especialmente para el público joven, aunque el público objetivo es diverso e incluye tanto ciudadanía, como perfiles técnicos y profesionales.

La exposición debe cumplir los siguientes objetivos concretos:

- Atractiva, que invite al descubrimiento del espacio y la actividad agraria que se desarrolla.
- Con un registro y estilo cercano, comprensante, y fácil de compartir con un público generalista, pero también lo suficientemente concreta para atraer a un público de perfil más técnico o profesional.
- Vivencial y centrada en las personas campesinas que trabajan en el parque agrario y el vínculo que pueden establecer a través de su trabajo y su relato con el público visitante.
- Exploratoria y gamificada para que el público pueda descubrir con actividades que se propongan el territorio y la agricultura que se desarrolla.
- Polivalente y comprensible, donde los contenidos muestran conexión y fluidez.
- En el caso de la exposición itinerante debe ser fácil de montar, desmontar y trasladar. La exposición permanente debe ser móvil porque el espacio donde estará ubicada se debe poder utilizar para otros usos.

Hay que tomar de referencia el manual de estilo de la Diputación de Barcelona:
<https://llengua.diba.cat/llibre-estil-diputacio-barcelona>

A partir de la sinopsis de contenidos incluida en el "Proyecto museográfico de divulgación para el Parc Agrari del Baix Llobregat" que se anexa a este pliego, habrá que desarrollar los textos finales de la exposición y traducirlos y presentarlos en tres idiomas: catalán (idioma principal), castellano e inglés. La exposición deberá contar con material fotográfico y audiovisual creado por el contratista que deberá ceder los derechos de explotación en exclusividad al CPABLL.

4. ALCANCE DE LAS PRESTACIONES

Esta contratación relativa al diseño, producción y montaje de la exposición "Centro de descubrimiento del Parc Agrari del Baix Llobregat" del CPABLL incluye las siguientes prestaciones:

1. Redacción de textos finales y diseño gráfico de los ámbitos expositivos: exposición permanente en Can Comas, parte expositiva temporal itinerante y exposición digital.
2. Maquetación de los soportes gráficos de los ámbitos expositivos.
3. Desarrollo y producción de los audiovisuales incluidos en el proyecto museográfico que incluye:

- a. Realización de los diferentes clips sobre el territorio y la agricultura del Parque agrario del Baix Llobregat que se proyectarán en la maqueta vertical de la exposición permanente en Can Comas.
- b. La realización y guión técnico de páginas audiovisuales de productores/as inscritos en el Producto fresco del PABLL, con la muestra y puesta en valor de los productores/as y los productos que elaboran.
4. Realización de la fotografía necesaria, teniendo en cuenta que si algún tercero cede material, imágenes u otros, deberán gestionarse los derechos de autor de los mismos.
5. Adaptación, redacción y corrección lingüística final de los textos en tres idiomas: catalán, castellano e inglés (el texto original y principal será en catalán).
6. Impresión y producción de los materiales expositivos.
7. Producción de los elementos de embalaje y traslado, junto con instrucciones de montaje y desmontaje, en el caso de la exposición itinerante, la cual debe constar de materiales que sean fácilmente montables y desmontables por parte de personal no especializado.
8. Transporte y montaje por parte de personal especializado de la exposición permanente en Can Comas y de la exposición itinerante (que se expondrá también por primera vez en Can Comas).

Forman parte de los trabajos contratados, los correspondientes al diseño, el guionaje de los textos, de los vídeos, la producción y montaje de los elementos expositivos, tramitación de permisos correspondientes y adecuación de las instalaciones que sean necesarias para el desarrollo de la exposición.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación se detalla el cronograma de trabajo con las fases y tareas obligatorias mínimas que deberá realizar la empresa contratista siguiendo el proyecto museográfico que se incluye en el anexo.

Se prevén reuniones con el equipo de trabajo de seguimiento y control una vez al mes como mínimo para validar las tareas y avanzar adecuadamente en el desarrollo de los trabajos.

1) Exposición permanente (Plazo de ejecución: 5 meses)

Fase 1. Pre-producción (Duración: mes 1)

- PROYECTO TÉCNICO E INSTALACIÓN ACIONES
 - o Revisión del proyecto ejecutivo.
 - o Redacción de un proyecto técnico final (planimetrías constructivas e instalaciones).
 - o Facturación del proyecto técnico.
- CONTENIDOS
 - o Área de producción de contenidos: Redacción de guiones de contenidos y de la documentación visual (búsqueda de material y peticiones a cliente)
- TECNOLOGÍA
 - o Área de ingeniería audiovisual, elementos sonoros, hardware, software e iluminación: Definición del listado de material definitivo en base al proyecto.
- FÍSICO
 - o Área de diseño y construcción de elementos físicos y de interiores: Definición del listado de material definitivo en base al proyecto.

Fase 2. Producción (Inicio: mes 2, Duración: 3 meses y medio)

- CONTENIDOS
 - o Preproducción audiovisual
 - o Rodajes
 - o Postproducción de vídeo
 - o Diseño de interfaces de los interactivos
 - o Diseño de gráficas
 - o Programación de los interactivos
 - o Correcciones lingüísticas y traducciones de los guiones
 - o Locuciones provisionales
 - o Facturación de los contenidos
- TECNOLOGÍA
 - o Área de ingeniería audiovisual, elementos sonoros, hardware, software e iluminación: Encargo y compra de todo el material técnico y equipos audiovisuales y preparación de equipos y pruebas a taller.
- FÍSICO
 - o Área de diseño y construcción de elementos físicos y de interiores: Encargo y construcción de todo el material y preparación y pruebas a taller.
- INSTALACIÓN Y MONTAJE
 - o Cableados
 - o Montaje de los módulos
 - o Instalación de equipos audiovisuales
 - o Instalación lumínica y efectos especiales
 - o Instalación de los módulos interactivos y manipulables
 - o Locuciones idiomáticas
 - o Pruebas de test y robustida de los módulos interactivos y manipulables
 - o Volcado de contenidos y pruebas test
 - o Cambios de contenidos y mejoras en el espacio
 - o Programación final de las versiones de visita
- FORMACIÓN, AS-BUILT Y MANUAL DE US
 - o Revisión de los equipos y productos entregados, resolución de dudas y/o observaciones
 - o Jornadas de formación del personal
 - o AS-BUILT el proyecto de museografía, planos y Audiovisuales
 - o Manuales de uso

2) Exposición itinerante (Plazo de ejecución: 3 meses)

Fase 1. Pre-producción (Duración: mes 1)

- PROYECTO TÉCNICO
 - o Revisión del proyecto ejecutivo
 - o Redacción de un proyecto técnico final (planimetrías constructivas)
 - o Facturación del proyecto técnico

- CONTENIDOS
 - o Área de producción de contenidos: Redacción de guiones de contenidos y documentación visual (búsqueda de material y peticiones a cliente).
- FÍSICO
 - o Área de diseño y construcción de elementos físicos y de interiores: Oficina técnica.

Fase 2. Producción (Inicio: mes 2, Duración: 2 meses)

- CONTENIDOS
 - o Documentación visual: búsqueda de material y peticiones a cliente.
 - o Diseño de gráficas.
 - o Correcciones lingüísticas.
- FÍSICO
 - o Área de diseño y construcción de elementos físicos y de interiores.
 - o Preparación y pruebas a taller.
 - o Impresión gráfica.
 - o Embalaje.
- INSTALACIÓN Y MONTAJE
 - o Montaje de los módulos.
- FORMACIÓN, AS-BUILT Y MANUAL DE USO
 - o Jornadas de formación del personal.
 - o AS-BUILT el proyecto de museografía.
 - o Manuales de uso.

3) Exposición virtual (Plazo de ejecución: 3 meses)

- PROYECTO TÉCNICO E INSTALACIONES
 - o Revisión del proyecto ejecutivo.
 - o Redacción de un proyecto técnico final.
 - o Facturación del proyecto técnico.
- CONTENIDOS
 - o Área de producción de contenidos:
 - Redacción de guiones de contenidos.
 - Documentación visual: creación y selección de imágenes y multimedia.
 - Revisión y aprobación de contenido.
- TECNOLOGÍA
 - o Área de ingeniería audiovisual, elementos sonoros, hardware, software e iluminación:
 - Diseño web: Wireframes (Esbozo web), diseño visual, revisión de diseño y ajustes.
 - Desarrollo web: Hosting y dominio, maquetación Front-end, desarrollo Back-end, integración de contenido, adaptación a tablet y móvil, pruebas de usabilidad.
- FORMACIÓN, AS-BUILT Y MANUAL DE US

- Revisión de los equipos y productos entregados, resolución de dudas y/o observaciones.
- Jornadas de formación del personal.
- Manuales de uso.

El proyecto de diseño debe responder a las directrices marcadas por el equipo del Consorcio y por el proyecto museográfico contenido en el anexo.

El CPABLL proporcionará al contratista, la información de que disponga que pueda servir para desarrollar el contenido expositivo. Los contenidos y materiales realizados se revisarán y consensuarán con el CPABLL. El CPABLL nombrará a una persona técnica directora del trabajo (responsable del contrato) para su seguimiento.

El material de la exposición se instalará en la planta baja del edificio de Can Comas. La parte itinerante de la exposición también se instalará por primera vez en la planta baja de Can Comas. El material expositivo que se instale en la planta baja del edificio de Can Comas debe ser preferentemente autoportante y móvil con el fin de facilitar el uso polivalente del espacio donde estará ubicado.

En caso necesario, el contratista debe gestionar los derechos de autor del material, imágenes u otros elementos que utilice de terceros y especificar su autoría en la exposición.

Es necesario que la exposición sea accesible para personas con movilidad reducida.

La empresa contratista será responsable de la calidad del trabajo realizado, el cual deberá entregar al CPABLL.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para finalizar todos los trabajos incluidos en esta contratación (exposición permanente, itinerante y digital) es de 6 meses. La empresa contratista deberá entregar la exposición totalmente terminada y en plenas condiciones en dicho plazo o en la fecha resultante de la reducción de plazo de entrega en que se haya comprometido en su oferta desde la formalización del contrato. La entrega física de la exposición se efectuará en la masía de Can Comas.

Los archivos que se deriven de todas las prestaciones descritas deberán ser entregados en el momento de la entrega de la exposición al Consorcio del Parc Agrari del Baix Llobregat en abierto y en PDF en alta y baja resolución con respecto a todos aquellos elementos de maquetación y diseño.

7. CONDICIONANTES DEL ESPACIO

La masía de Can Comas y su edificio anexo, El Cobert, están catalogados en el Catálogo de patrimonio arquitectónico del municipio de El Prat de Llobregat. La masía es propiedad del Consejo Comarcal de El Baix Llobregat, pero se acordó un convenio de cesión de uso al Consorcio del Parc Agrari del Baix Llobregat, entidad que está adscrita al sector público de la Diputación de Barcelona.

Teniendo en cuenta que se trata de edificios catalogados, las paredes, el suelo y el techo del espacio donde se coloque la exposición deberá mantenerse en su estado original y no se podrá alterar su estructura. Los elementos expositivos que se propongan deben ser autoportantes, no se podrán colgar de ninguna estructura que implique anclajes o anclarse a la estructura del edificio donde se ubique.

8. PLANIFICACIÓN, EQUIPO DE TRABAJO Y MEDIOS MATERIALES

La empresa contratista deberá presentar al iniciar la ejecución del contrato un plan de trabajo que se adapte a lo establecido en el presente pliego que asegure la consecución de los objetivos de ejecución del contrato. Este plan deberá incluir: el calendario de trabajo, con indicación de las fechas de ejecución de cada fase, los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes para la correcta ejecución del contrato. Este plan de trabajo tendrá que ser validado por el CPABLL, que también hará el seguimiento de su correcta ejecución.

El contratista deberá contar con los recursos, medios y software necesario y adecuado para desarrollar el servicio contratado, así como disponer de los seguros oportunos para llevar a cabo la actividad contratada.

8.1. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo debe ser multidisciplinario, con diversos perfiles profesionales que cuenten con los conocimientos y la capacidad necesaria para llevar a cabo los trabajos de diseño y organización de la exposición, el desarrollo de contenidos, la creación de material gráfico y audiovisual, así como el desarrollo y montaje final de la exposición.

Una parte del equipo de apoyo deberá tener experiencia en proyectos similares. Constante de una coordinación para la elaboración de todo el material gráfico y audiovisual para la exposición, así como la producción e instalación de elementos expositivos.

La empresa deberá acreditar la solvencia profesional mediante la relación de los principales servicios o suministros realizados trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres (3) últimos años, que incluya objeto, importe, fechas y el destinatario, público o privado, firmada por el representante legal de la empresa.

También deberá acreditar los medios personales, que deberán contar como mínimo con los siguientes perfiles profesionales y experiencia:

- Coordinador/a del servicio con una experiencia mínima de 2 años en gestión y coordinación de proyectos similares al del objeto del contrato.
- Dos técnicos con una experiencia mínima de 2 años en el diseño y creación de exposiciones y/o proyectos museográficos.

8.2. Medios materiales

La empresa contratada deberá contar con los medios necesarios para desarrollar el servicio contratado, así como con las licencias necesarias para implementar su propuesta y asumir también los costes que se deriven. Al mismo tiempo, deberá asumir los costes de los elementos necesarios tanto materiales como de personal para garantizar una correcta ejecución del servicio.

El material requerido consistirá principalmente en la base expositiva, en la que se exponen los contenidos y los equipamientos necesarios para la exposición: iluminación, mobiliario, equipos informáticos y/o audiovisuales, etc.

Se consideran incluidos los pagos de tasas, precios públicos, seguros, honorarios o derechos de cualquier tipo derivados de la obtención de permisos o licencias que sean necesarios incluida la grabación de vídeos y fotografías.

9. OBLIGACIONES, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El CPABLL establecerá los criterios y líneas de actuación en relación al servicio, con el fin de garantizar que se cumple conforme a los pliegos. También designará a una persona responsable del contrato que ejecutará el seguimiento y evaluación de la ejecución de las tareas indicadas en este pliego con la empresa contratista.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el servicio de producción, montaje e instalación de la exposición. También deberá designar a un responsable e interlocutor para coordinarse con el CPABLL, que deberá garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, deberá dirigir los trabajos de cada fase, liderar el equipo que desarrolle el contrato y velar por el cumplimiento del calendario de trabajo propuesto. También participará en las reuniones de seguimiento ordinarias y preparará toda la documentación necesaria para las presentaciones y reuniones que se considere oportunas.

Las reuniones de seguimiento entre el CPABLL y la empresa adjudicataria tendrán una periodicidad mínima mensual, con el fin de supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, a fin de asegurar que el mismo se está ejecutado conforme lo establecido en el presente pliego.

El CPABLL tiene la potestad de obligar al contratista a rectificar o corregir el incumplimiento de los requerimientos técnicos o deficiencias de la calidad detectadas, sin que ello le suponga ningún coste económico adicional.

El CPABLL supervisará y aprobará los resultados finales de la producción, construcción e instalación. Si se valora necesario, el contratista deberá implementar los oportunos cambios o enmiendas.

Se consideran deficiencias de calidades, entre otras, las siguientes:

- que los materiales y acabados de la producción museográfica, los archivos gráficos, ensamblaje de las interactividades analógica y digital, no se correspondan con lo descrito en el proyecto expositivo presentado por la empresa contratista,
- que se presenten deficiencias de transporte y montaje,
- que haya errores conceptuales y de corrección en los textos y materiales maquetados en el apartado de maquetación y diseño.

Dichas deficiencias se penalizarán de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.6 del PCAP.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento con la normativa legal aplicable y adecuar su actuación a las exigencias profesional y de buena conducta exigibles por la naturaleza del

servicio. El contratista deberá acreditar, mediante certificado, estar al corriente de los seguros de responsabilidad civil y profesional y deberá velar por ejecutar el proyecto con una gestión ambientalmente responsable con la utilización de productos de bajo consumo de recursos y materiales, reducción de emisiones y minimización de residuos.

10. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar parte del servicio a terceros siempre que previamente se informe por escrito al CPABLL del subcontrato a formalizar. Habrá que indicar las partes del contrato y los importes que subcontratarán, así como los datos y solvencia técnica y profesional del subcontratista. La empresa adjudicataria debe asumir toda la responsabilidad de la ejecución del contrato frente al CPABLL conforme a los pliegos.

11. CONFIDENCIALIDAD

La empresa licitadora y adjudicataria se comprometen a mantener la estricta confidencialidad de cualquier información obtenida sobre el CPABLL derivada de esta contratación.

La empresa contratada está obligada a cumplir lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales (LOPD), en relación con los datos personales a los que se tenga acceso durante la vigencia del contrato.

Los datos a los que tenga acceso para la prestación de servicios derivados de este contrato son propiedad del CPABLL y deben ser tratados de forma que se garantice su confidencialidad, integridad y disponibilidad, no pueden ser objeto de reproducción total o parcial por ningún medio o soporte, ni entregados a terceras personas, sin la previa autorización escrita del CPABLL.

12. PRECIO DE LICITACIÓN

El precio de referencia para la ejecución de la totalidad de los trabajos es de 369.337,47€ (IVA incluido). El pago se hará de acuerdo con el apartado 5, que se abonarán una vez se hayan realizado los trabajos previstos y éstos hayan sido validados por el CPABLL.

El contratista podrá presentar cuatro facturas, correspondientes a los 4 grandes bloques establecidos en el PTP:

- **Factura 1:** Pre-producción: por la finalización del proyecto técnico definitivo (revisión de contenidos finales).
 - **Factura 2 :** Producción : para la entrega e instalación de la exposición permanente.
 - **Factura 3:** por la entrega de la exposición temporal itinerante.
 - **Factura 4:** por la entrega de la exposición digital.
- El pago se realizará por el Consorcio del Parc Agrari del Baix Llobregat, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio de que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a los efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Las facturas deben presentarse en el Registro de Facturas del Consorcio del Parc Agrari del Baix Llobregat, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y deben incluir la identificación del destinatario de la contratación: Consorcio del Parc Agrari del Baix Llobregat.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Plan de Recuperación
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat
de Catalunya

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 092ff3124fc7703120e9 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>



Metadades del document

Núm. expedient	CPBL/2023/0031364
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de prescripciones técnicas aplicable al contrato mixto relativo a la producción y montaje de la exposición "Centre de Descoberta del Parc Agrari del Baix Llobregat"

Signatures

Signatari	Acte	Data acte
Helena Perxacs Motgé (TCAT)	Gerent	Signa

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
092ff3124fc7703120e9	https://seuelectronica.diba.cat	